



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

3 de junio de 2024

Núm. 19-3

Pág. 1

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000017 Tratado de amistad y cooperación en el Sudeste Asiático, hecho en Denpasar, Bali, el 24 de febrero de 1976, con las modificaciones a dicho Tratado adoptadas mediante los Protocolos de Manila, de 15 de diciembre de 1987 y de 25 de julio de 1998, y de Hanói, de 23 de julio de 2010.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 23 de mayo de 2024, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Tratado de amistad y cooperación en el Sudeste Asiático, hecho en Denpasar, Bali, el 24 de febrero de 1976, con las modificaciones a dicho Tratado adoptadas mediante los Protocolos de Manila, de 15 de diciembre de 1987 y de 25 de julio de 1998, y de Hanói, de 23 de julio de 2010, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 33, de 22 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

cve: BOCG-15-C-19-3